



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
APLICACIÓN / USO DE NOTA DE CRÉDITO

Código:  
**SENAE-ISEE-2-7-011**  
Versión: 1  
Fecha: **Dic/2013**  
Página 1 de 7



**SENAE-ISEE-2-7-011-V1**

**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
APLICACIÓN / USO DE NOTA DE CRÉDITO**

**DICIEMBRE 2013**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
APLICACIÓN / USO DE NOTA DE CRÉDITO**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-7-011**  
Versión: **1**  
Fecha: **Dic/2013**  
Página **2** de **7**

**HOJA DE RESUMEN**

**Descripción del documento:**

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Aplicación / uso de nota de crédito.

**Objetivo:**

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el uso de las notas de crédito a favor de un Operador de Comercio Exterior en las operaciones de importación del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Aplicación / uso de nota de crédito.

**Elaboración / Revisión / Aprobación:**

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. Miriam Jiménez Romero Analista de Mejora Continua y Normativa 13/12/13	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 16/12/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa (E) 20.12.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

**Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:**

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Diciembre 2013	Versión Inicial	Ing. Miriam Jiménez Romero

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
APLICACIÓN / USO DE NOTA DE CRÉDITO

Código:  
SENAE-ISEE-2-7-011  
Versión: 1  
Fecha: Dic/2013  
Página 3 de 7

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	RESPONSABILIDAD .....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	4
5.	PROCEDIMIENTO .....	4
6.	ANEXOS .....	7

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el uso de las notas de crédito a favor de un Operador de Comercio Exterior en las operaciones de importación del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Aplicación / uso de nota de crédito.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior beneficiarios de notas de crédito..

## 3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior beneficiarios de notas de crédito.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información así como su aprobación y difusión.

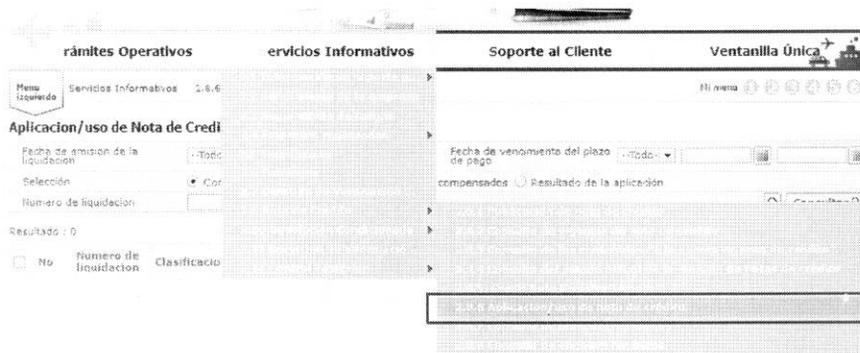
## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior beneficiarios de notas de crédito, usuarios del portal externo.

## 5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Servicios Informativos”, sub-menú “2.8 Nota de Crédito” y luego haga clic en la opción “2.8.6 Aplicación / uso de nota de crédito”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



5.3. En el detalle de la opción se presenta la siguiente pantalla:

### 5.3.1 Explicación de campos de cabecera:

#### Aplicación/uso de Nota de Credito

- **Fecha de emisión de la liquidación:** Filtra la fecha de emisión de la liquidación pendiente de pago.
- **Fecha de vencimiento del plazo de pago:** Filtra la fecha máxima de pago de la liquidación.
- **Consulta de aquellos casos que necesitan ser compensados:** Despliega el listado de liquidaciones pendientes de pago.
- **Resultado de la aplicación (consulta de los resultados del pago):** Despliega el resultado de pagos realizados.
- **Número de liquidación:** Filtra el número de liquidación que se desea pagar.
- : Botón que actualiza las opciones de búsqueda.
- : Haciendo clic en el botón, se puede abrir y cerrar el grid de resultados.
- : Botón a través del cual se obtiene la información solicitada a través de los diferentes criterios de búsqueda utilizados.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



5.3.2 Explicación de los campos de que se presentan en el grid de resultados al presionar el botón “Consultar”:

<input type="checkbox"/> No	Numero de liquidación	Clasificación de liquidaciones	Fecha de liquidación	Fecha de vencimiento del plazo de pago	Valor	Estado de la liquidación	SRI
<input type="checkbox"/> 1	31926550	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	25/Nov/2013	27/Nov/2013	\$ 930.52	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 2	31926503	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	25/Nov/2013	27/Nov/2013	\$ 2,021.39	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 3	31926273	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	25/Nov/2013	27/Nov/2013	\$ 780.21	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 4	31926268	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	25/Nov/2013	27/Nov/2013	\$ 709.19	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 5	31925069	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	22/Nov/2013	26/Nov/2013	\$ 57.83	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 6	31924711	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	22/Nov/2013	26/Nov/2013	\$ 37,251.36	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 7	31921702	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	21/Nov/2013	25/Nov/2013	\$ 9,564.72	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 8	31921482	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	21/Nov/2013	25/Nov/2013	\$ 59,874.03	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI
<input type="checkbox"/> 9	31918014	LIQUIDACION DE LA DECLARACI	20/Nov/2013	22/Nov/2013	\$ 15,162.2	NO PAGADO	<input type="checkbox"/> SRI

- **Número de liquidación:** Corresponde al número de liquidación pendiente de pago emitida en el sistema Ecuapass.
- **Clasificación de liquidaciones:** Corresponde al tipo de liquidación, por ejemplo: liquidación de multa, tasas, intereses, etc.
- **Fecha de liquidación:** Es la fecha en que se emite la liquidación en el sistema, ya sea en forma automática o manual.
- **Fecha de vencimiento del plazo de pago:** Es la fecha máxima de pago de la liquidación
- **Valor:** Es el monto por el cual se emitió la liquidación.
- **Estado de la liquidación:** Corresponde a la condición de la liquidación de acuerdo al catálogo de estados registrado en Ecuapass, los mismos que pueden ser:
  - Pagado: Si se escoge el radio botom “Resultado de la aplicación” como criterio de búsqueda.
  - No pagado: Si se escoge el radio botom “Consulta de aquellos casos que necesitan ser compensados” como criterio de búsqueda.
- **SRI:** Esta opción se activa cuando el beneficiario ya no tiene saldo en la cuenta de nota de crédito emitida por el Senae. El contribuyente debe utilizar este botón cuando desee aplicar una nota de crédito emitida por el SRI en el pago de tributos al comercio exterior.

5.3.3 Explicación de los campos ubicados en la sección inferior:

Valor total de nota de crédito	\$ 1,040.03	Valor Garantías	\$ 1,000
Valor total de la nota de crédito que puede ser usada	\$ 49.03	Valor total de los contenidos seleccionados	\$ 0
Saldo de Nota de Crédito	\$ 49.03	Valor pendiente de pago	\$ 0

- **Valor total de nota de crédito:** Corresponde a la sumatoria de los montos de todas las notas de crédito emitidas a favor del contribuyente.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



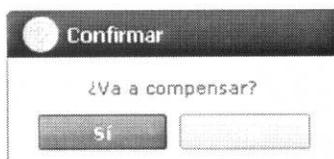
- **Valor garantías:** Constituye el monto de nota de crédito usado como garantía aduanera.
- **Valor total de la nota de crédito que puede ser usada:** Es el monto resultante de la diferencia entre el valor registrado en el campo “Valor total de nota de crédito” y el valor registrado en el campo “Valor garantías”.
- **Valor total de los contenidos seleccionados:** Es la sumatoria de los valores de las liquidaciones seleccionadas en el grid de resultados.
- **Saldo de nota de crédito:** Es la diferencia obtenida entre el valor registrado en el campo “Valor total de la nota de crédito que puede ser usada” y el valor registrado en el campo “Valor total de los contenidos seleccionados”.
- **Aplicar** : Botón utilizado para que el sistema procese el uso de la nota de crédito.

### 5.3.4 Explicación de la funcionalidad

Cuando se selecciona el criterio de búsqueda y luego se presiona el botón “Consultar”, se despliega en una lista las liquidaciones pendientes de pago según la búsqueda realizada, con el detalle de campos detallados en el numeral 5.3.2.

Una vez obtenido el resultado, debe seleccionar dando clic en el cuadro situado a la izquierda de la o las liquidaciones que se pretenden pagar con nota de crédito ya sea emitida por el Senae o por el SRI.

Presionar el botón “Aplicar” a fin de que el sistema procese el uso de la nota de crédito, y aparece una ventana pop up de confirmación:



Si el contribuyente está seguro de hacer el uso de la nota de crédito, debe seleccionar “Si”, en cuyo caso la nota de crédito se aplica al pago de la liquidación seleccionada. Si el contribuyente no está seguro de usar la nota de crédito, debe escoger el botón “No”.

## 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa